

RESOLUCIÓN No. 5454

(12 NOV 2019)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **AFILIADOS COTIZANTES** de UNISALUD por los Sectores *Profesoral y Trabajadores Oficiales*, ante la **JUNTA ADMINISTRADORA DE UNISALUD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 003 de 2017, Acuerdo 012 de 2017, y Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5122 del 22 de octubre de 2019, se convocaron a los Afiliados Cotizantes de Unisalud por los sectores Profesoral y Trabajadores Oficiales, para que elijan su representante ante la Junta Administradora de Unisalud – UPTC, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo No. 003 de 2017 y reglamentado con la Resolución No. 5693 de 2018.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representación los siguientes afiliados cotizantes:

JUNTA ADMINISTRADORA – UNISALUD – UPTC.			
ASPIRANTE	CÉDULA	ESTAMENTO	COTIZANTE
ERNESTO CAMARGO SUÁREZ	9.510.566	PROFESORAL	ACTIVO
JUAN JOSÉ CAMARGO VEGA	9.521.196	PROFESORAL	ACTIVO
JENNY ALEXANDRA VALDERRAMA MENDEZ	40.046.540	TRABAJADOR OFICIAL	ACTIVO

Que el Presidente del Comité Electoral, y conforme a lo establecido en la Resolución No. 5122 de 2019, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los Afiliados Cotizantes de Unisalud por los sectores Profesoral, y Trabajadores Oficiales ante la Junta Administradora de Unisalud, así como la certificación emitida por la Dirección de Unisalud, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD por los Sectores *Profesoral, y Trabajadores Oficiales* ante la Junta Administradora, de la siguiente manera:

JUNTA ADMINISTRADORA – UNISALUD – UPTC.			
ASPIRANTE	CÉDULA	ESTAMENTO	COTIZANTE
ERNESTO CAMARGO SUÁREZ	9.510.566	PROFESORAL	ACTIVO
JUAN JOSÉ CAMARGO VEGA	9.521.196	PROFESORAL	ACTIVO
JENNY ALEXANDRA VALDERRAMA MENDEZ	40.046.540	TRABAJADOR OFICIAL	ACTIVO

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los afiliados cotizantes de UNISALUD, citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Revisó: Mónica Edelmira Ramírez G. COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.